

Cerro Sombrero, 25 de septiembre de 2009.-

RESOLUCION N° **249.-/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. **CRISTINA VARGAS VIVAR**, Secretaria Municipal Grado 10° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas, para asistir al Taller Malla Básica Chilecompras para el proceso de Acreditación 2009 a realizarse los días 28 y 29 de Septiembre. Se traslada por sus propios medios y se regresa en vehículo Municipal.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gloria Barra Garrido
GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			37,853	22,712	15,141	
27	9	2009		22,712		22,712
28	9	2009	37,853			37,853
29	9	2009			15,141	15,141
TOTAL						75,706

[Firma]
FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/